



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

9 de mayo de 2024

PROCESO:	Ordinario Laboral (pensión sobrevivientes compañera)
DEMANDANTE:	LUZ SANDRY ZUÑIGA VEGA
DEMANDADA:	PROTECCIÓN S.A.
RADICADO:	05001310500220230028300
ASUNTO:	REPROGRAMA
LINK AUDIENCIA: 20 de agosto de 2024 a las 2:00 pm https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjI4YWVjOTUtZDAzMC00OTA0LTg3ODMtNzMzM2NiYzViMWNl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ed1cad78-bd8d-4a01-9d86-7de9e242a15a%22%7d	

Se advierte que, dado que se encuentra disponibilidad en la agenda del Juzgado, se dispone a adelantar la fecha de audiencia del artículo 77 y 80 del CPL Y SS, programada inicialmente el día 2 de abril de 2025 a las 8:30 am.

El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

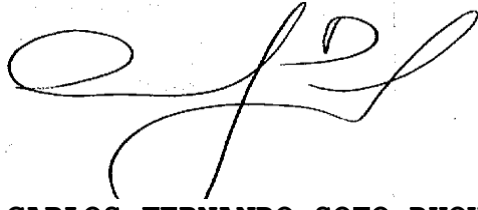
PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL Y SS para el día 20 de agosto de 2024 a las 2:00 pm.

SEGUNDO: ENTERAR a las partes lo decido en esta providencia vía correo electrónico.

TERCERO: REQUERIR A PROTECCIÓN S.A. remita la carpeta administrativa completa del causante incluyendo todos los soportes que hicieron parte del informe de investigación y demás documentos que reposen en dicho expediente.

CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado EMILIO CARMONA HERNÁNDEZ, en calidad de apoderado sustituto de la demandante.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4775a64f6c00fba7ff9ddd8dfc491cf134b15929b644561753088ccf3a550c0**

Documento generado en 09/05/2024 04:19:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>